



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Setiembre del 2011.

Visto el Expediente Nº 4579 - I, sobre la conformación de los integrantes del Comité de Historias Clínicas, del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución pública de tercer nivel orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental, que dentro de uno de sus objetivos es mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la Salud Mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

Que, con Resolución Ministerial Nº 776-2004/MINSA, de fecha 27 de Julio de 2004, se aprobó la NT Nº 022-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de la Historia Clínica de los establecimientos de Salud del Sector Público y Privado", la cual contiene las normas y procedimientos para la administración y gestión de la Historia Clínica a nivel del Sector Salud, así como para estandarizar su contenido básico que garantice un apropiado registro de la atención de salud del paciente.

Que, de acuerdo al artículo 29º de la Ley General de Salud, establece que todo acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado, por lo que a efectos de fortalecer la calidad de atención en el Hospital y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de nuestra institución, se hace necesario la conformación de un Equipo de Historias Clínicas;

Que, mediante Memorandum Nº 321-OGC-HHV-2011 de fecha 30 de Junio de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad envía la relación de los integrantes que conformaran el Equipo del Comité de Historias Clínicas en concordancia de la Resolución Ministerial Nº 597-2006/MINSA a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Sub Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. -Conformar el Equipo del Comité de Historias Clínicas 2011, del Hospital Hermilio Valdizan, el cual estará integrado por los siguientes profesionales;

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Rafael Navarro Cueva
Director General | Presidente |
| • Ecn. Richard Díaz Beltrán
Director Ejecutivo de Administración | Miembro |
| • Dra. Miriam Osorio Martínez
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Miembro |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregú
Jefe de la Of. Gestion de la Calidad | Miembro |



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Setiembre del 2011.

/..

- *Dr. Augusto Díaz Falcón*
Jefe de OEPE Miembro
- *Lic. Víctor García Herbozo*
Jefe de la Of. Estadística e Informática Miembro
- *Sra. Violeta Valiente Caro*
Jefe Servicio de Archivo Miembro
- *Lic. Pedro Quispe Sotomayor*
Jefe del Equipo de Informática Miembro

Artículo 2º- La Oficina de Gestión de la Calidad procederá a la difusión del presente documento.

Artículo 3º El Comité que se conforma con la presente Resolución remitirá a la Dirección General periódicamente los informes sobre las actividades que desarrolle.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO ZUEVA
Director General
C.M.P. 4398 • REG. ESP. 1933

Patricia R.

Distribución

- SDG
- OGC
- DSMAG
- INTERESADOS